



## **ORDEN HAP/80/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.**

Por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades integrado por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, la Dirección General de Ciencia e Investigación y la Dirección General de Universidades.

Como consecuencia de esta nueva estructura básica es necesario proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo para la correcta adscripción orgánica y funcional de los puestos de trabajo afectados.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en los siguientes términos:

- Se adscribe orgánicamente a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades el puesto número RPT 201, Administrador/a Superior, procedente de la anterior Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Innovación y Formación Profesional, número RPT 18811, Jefe/a de Servicio de Desarrollo de Competencias Clave, número 13809, Jefe/a de Unidad de Desarrollo de Competencias Clave, número 13802, Jefe/a de Negociado de Desarrollo de Competencias Clave, número 16085, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación, números 63988, 13801, 16084 y 17732, Asesor/a Técnico/a, números 16089 y 67792 Administrativo/a, números 6752 y 37789, Secretario/a Alto Cargo y número 13816, Auxiliar Administrativo/a, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Planificación y Equidad, número RPT 13764, Jefe/a de Negociado de Ordenación Académica, número 16267, Jefe/a de Negociado de Títulos, Convalidaciones y Equivalencias, número 33542, Jefe/a de Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente, número 19027, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación I, número 13808 Jefe/a de Negociado de Equidad, número 19028 Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación I, número 16086, Jefe/a de Negociado de Educación Inclusiva, número 13807, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación II, número 17312 Jefe/a de Unidad de Educación Permanente y a Distancia, número 13810, Jefe/a de Negociado de Educación Permanente y a Distancia, números 13805 y 19026, Asesor/a Técnico/a, núms. 13811 y 77726 Administrativo/a, números 19022, 13813 y 16092, Auxiliar Administrativo/a, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Innovación y Formación Profesional, número RPT 13793, Jefe/a de Servicio de Formación Profesional, número 13794, Jefe/a de Unidad de Formación Profesional, número 13792, Jefe/a de Negociado de Formación Profesional, número 13795, Jefe/a de Unidad de Promoción y Orientación Profesional, número 13804, Jefe/a de Negociado de Promoción y Orientación Profesional, número 13796, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación de Formación Profesional, número 6840, Jefe/a de Sección de Control del Fondo Social Europeo, número 18963, Director/a de la Agencia de Cualificaciones Profesionales de Aragón, número 18964, Jefe/a de Unidad de Cualificaciones Profesionales, número 19030, Jefe/a de Negociado de Cualificaciones Profesionales, número 18965, Jefe/a de Unidad de Evaluación y Acreditación, números 50945 y 15961 Asesor/a Técnico/a, números 13779, 13781 y 18967 Administrativo/a, números 6710, 11648 y 16067, Auxiliar Administrativo/a, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.



- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Planificación y Equidad, número RPT 13889, Jefe/a de Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica, número 6861, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica, número 13769, Jefe/a de Negociado de Control Económico, número 16087, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica de Servicios Complementarios, número 6705, Jefe/a de Sección de Pago Delegado, número 13760, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Centros Concertados, número 13761, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica de Centros Concertados, número 16088, Jefe/a de Unidad de Ordenación Académica y Gestión Económica de Centros, número 33527, Jefe/a de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización, número 13765, Jefe/a de Sección de Creaciones, Autorizaciones y Registro de Centros, número 13766, Jefe/a de Negociado de Registro, Autorizaciones y Concursos, número 13767, Jefe/a de Negociado de Régimen Jurídico número 13758, Jefe/a de Negociado de Autorizaciones, número 6709, Jefe/a de Sección de Estadística Educativa, número 19031, Jefe/a de Negociado de Escolarización, número 12932, Jefe/a de Negociado de Estadística Educativa, número 17314, Jefe/a de Sección de Escolarización, números 60523 y 9645, Asesor/a Técnico/a, números 6728, 6729, 13780, 16066 y 77725, Administrativo/a, números 13745 y 15997, Secretario/a de Alto Cargo, números 12940, 13788 y 13814, Auxiliar Administrativo/a, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Innovación y Formación Profesional, número RPT 17311, Jefe/a de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, número 13799, Jefe/a de Unidad de Formación del Profesorado y Coordinación Educativa, número 13800, Jefe/a de Negociado de Formación del Profesorado, número 19032, Jefe/a de Negociado de Innovación Educativa, número 19024, Asesor/a Técnico/a y número 13812, Administrativo/a, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Investigación e Innovación, número RPT 18614, Jefe/a de Servicio de Programación y Planificación de I+D+i, número 18618, Jefe/a de Sección de Promoción y Planificación de I+D+i, número 89223, Jefe/a de Negociado de Promoción y Planificación de I+D+i, número 18613, Jefe/a de Servicio de Gestión de la Investigación e Innovación número 11645, Jefe/a de Sección de Fomento de la Investigación, número 11646, Jefe/a de Negociado de Fomento de la Investigación I, número 18617, Jefe/a de Negociado de Fomento de la Investigación II, número 93942, Jefe/a de Negociado de Fomento de la Investigación III, números 64171 y 89224, Asesor/a Técnico/a número 64173, Técnico/a de Gestión, números 77884, 18620 y 42740, Administrativo/a, número 18518, Secretario/a de Alto Cargo, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Ciencia e Investigación.

Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, el centro gestor implicado deberá iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.

Segundo.— La presente Orden, tras su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, 22 de enero de 2024.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**